

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2909

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

- Art. 1º) **COLÓQUESE** en todas las arterias de la ciudad por donde circulan los ómnibus de las distintas líneas del Servicio de Transporte Urbano de pasajeros, las señales respectivas que indiquen las paradas oficiales de colectivos para el ascenso y descenso de pasajeros.
- Art. 2º) Las señales que se realizarán para tal fin, serán , en lo posible confeccionadas con un poste tubo de chapa que sirva de sostén a las mismas, y adosándose en la parte superior planchuelas rectangulares de chapa donde se indicarán las líneas que circulan por el lugar.
- Art. 3º) Por razones de índole únicamente económicas la obra se realizará en lo posible por administración municipal.
- Art. 4º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a tramitar la adjudicación de publicidad a utilizarse en los postes tubo que sirven de sostén a la señal, lo que permitiría la autofinanciación del Proyecto.
- Art. 5º) La erogación que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.
- Art. 6º) REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.